

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLACAÑAS

El Ayuntamiento de Villacañas, por acuerdo de Junta de Gobierno Local, adoptado el 16 de abril de 2010, ha aprobado convocatoria y bases para concesión de subvenciones y ayudas económicas:

- 1.- En apoyo de iniciativas de asociaciones y personas físicas 2010.
- 2.- Para el desarrollo de programas de cooperación 2010.

Las ayudas previstas se financiarán con cargo al presupuesto municipal 2010.

El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

El contenido íntegro de las bases se encuentra en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento (www.avtovillacanas.com).

Villacañas 16 de abril de 2010.-El Alcalde, Santiago García Aranda.

N.º I.- 4540